

La Administración Pública y su responsabilidad en la protección con los Derechos Humanos en Colombia*

Jhonny Steban Henao Martínez**

Resumen

El presente artículo tiene como propósito analizar las estrategias y mecanismos implementados por las entidades estatales, a través de la Administración Pública, para cumplir su función como garante de los derechos humanos y asegurar su efectiva salvaguarda. Este análisis busca evidenciar el compromiso institucional y la responsabilidad inherente del Estado en la promoción, protección y defensa de estos derechos, los cuales constituyen un pilar esencial del orden jurídico y político, garantizando su disfrute pleno por parte de los ciudadanos. Así, se pretende evaluar la efectividad de estas acciones en el contexto colombiano y los desafíos que enfrenta su implementación.

El texto aborda tres ejes fundamentales relacionados con la responsabilidad de la Administración Pública en la protección de los derechos humanos en Colombia: los mecanismos, las garantías y la eficacia de su accionar. Se analizan, en primer lugar, las disposiciones normativas y tratados internacionales vigentes que fundamentan las acciones del Estado en este ámbito. En segundo lugar, se examina el rol de las instituciones estatales como garantes y protectoras de los derechos humanos, evaluando las políticas públicas, programas de prevención, reparación y atención implementados para este fin. Finalmente, se contextualiza la eficiencia del accionar de la Administración Pública en su calidad de representante del Estado, destacando su capacidad para garantizar la protección integral de los derechos humanos en un marco de legalidad, justicia y equidad. Este análisis integral permite identificar fortalezas, debilidades y desafíos en la gestión estatal para la promoción y defensa de los derechos fundamentales.

Palabras Clave

Administración pública, derechos humanos, responsabilidad, protección, vulnerabilidad, garantizar.

* Artículo de investigación para optar por el título de Especialista en Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas de Tuluá por la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA-

** Abogado titulado y en ejercicio, estudiante de Especialización de Derecho Administrativo del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas-UCEVA, 2024-1.

Abstract

The purpose of this article is to analyze the strategies and mechanisms implemented by state entities, through the Public Administration, to fulfill their function as guarantor of human rights and ensure their effective safeguarding. This analysis seeks to demonstrate the institutional commitment and inherent responsibility of the State in the promotion, protection and defense of these rights, which constitute an essential pillar of the legal and political order, guaranteeing their full enjoyment by citizens. Thus, it is intended to evaluate the effectiveness of these actions in the Colombian context and the challenges faced by their implementation.

The text addresses three fundamental axes related to the responsibility of the Public Administration in the protection of human rights in Colombia: the mechanisms, the guarantees and the effectiveness of its actions. Firstly, the current normative provisions and international treaties that support the actions of the State in this area are analyzed. Secondly, the role of state institutions as guarantors and protectors of human rights is examined, evaluating public policies, prevention, reparation and care programs implemented for this purpose. Finally, the efficiency of the actions of the Public Administration in its capacity as representative of the State is contextualized, highlighting its capacity to guarantee the comprehensive protection of human rights within a framework of legality, justice and equity. This comprehensive analysis allows us to identify strengths, weaknesses and challenges in state management for the promotion and defense of fundamental rights.

Keywords

Public administration, human rights, responsibility, protection, vulnerability, guarantee.

Introducción

Este artículo refleja el producto de un proyecto de investigación aprobado en el módulo de Investigación I. Su propósito principal es analizar y determinar las medidas y acciones adoptadas por la Administración Pública, las cuales se consideran fundamentales para garantizar y proteger los derechos humanos de cada ciudadano. Estas medidas tienen como objetivo prevenir cualquier posible vulneración de dichos derechos, asegurando su plena observancia en el marco de las políticas públicas y las normativas vigentes, con un enfoque en la prevención y el respeto al marco legal establecido.

De acuerdo, a los objetivos específicos del proyecto, el artículo se divide en tres partes, la primera en determinar los mecanismos que implementa la Administración pública para la

protección de los Derechos Humanos, para el segundo ítem se expondrá las garantías que brinda la Administración pública para la defensa de los Derechos Humanos, y para la última parte se reflexionará sobre la eficacia del accionar de la Administración pública en la protección de los Derechos Humanos.

Por otro lado, la metodología de investigación adoptada para este proyecto, titulado “La Administración Pública y su responsabilidad en la protección de los Derechos Humanos”, estará basada en un enfoque hermenéutico jurídico. Este enfoque implica un análisis interpretativo de la Constitución y de la jurisprudencia relevante para comprender la responsabilidad que recae en la Administración Pública, como representante del Estado, en la protección de los Derechos Humanos en Colombia.

Los derechos humanos, se basan en la idea de que todas las personas merecen un trato justo, igualitario y respetuoso, y que tienen derechos y libertades fundamentales que deben ser garantizados y protegidos por parte de los gobiernos y la sociedad en general. (Palacios, M, 2023)

Lo anterior, refleja de manera precisa la importancia fundamental de los derechos humanos como base de la dignidad y la justicia para todas las personas. Aunque Colombia ha logrado avances significativos en la protección de estos derechos, la persistencia de violaciones subraya que aún queda mucho por hacer. Es crucial que las autoridades continúen fortaleciendo las instituciones encargadas de garantizar los derechos humanos, mientras fomentan una cultura de respeto y equidad en la sociedad. La implementación efectiva de políticas y la rendición de cuentas serán claves para superar estos desafíos.

Mecanismos de la Administración Pública para la protección de los Derechos Humanos en Colombia.

Este apartado examina los mecanismos desarrollados por la Administración Pública en Colombia para proteger y garantizar los derechos humanos, considerando su fundamento en la Constitución Política de 1991 y los tratados internacionales ratificados por el país. Estos mecanismos incluyen políticas públicas, programas de prevención, atención a las víctimas y estrategias para fortalecer la equidad y el acceso a la justicia. Además, se analiza el papel de las instituciones estatales en la promoción y defensa de estos derechos, así como los desafíos que enfrentan en un contexto marcado por la desigualdad social, el conflicto armado y las constantes amenazas a líderes sociales.

Estos mecanismos incluyen:

1. Normatividad y Tratados Internacionales: La Constitución garantiza derechos fundamentales como la vida, la igualdad y la libertad. Además, Colombia ha ratificado tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que obligan al Estado a respetar, proteger y garantizar estos derechos

Instituciones de Protección:

Defensoría del Pueblo: Encargada de velar por los derechos humanos, especialmente en casos de vulneración.

Procuraduría General de la Nación: Supervisa el cumplimiento de los derechos humanos por parte de los funcionarios públicos.

Fiscalía General de la Nación: Investiga y judicializa las violaciones a los derechos humanos.

Políticas Públicas y Programas:

Unidad para las Víctimas: Brinda atención, reparación y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado.

Programas de Protección a Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos: Diseñados para mitigar los riesgos que enfrentan.

Acceso a la Justicia: El sistema judicial proporciona mecanismos como la acción de tutela y las acciones populares, que permiten a los ciudadanos reclamar la protección de sus derechos.

Educación y Sensibilización: Programas estatales promueven el conocimiento de los derechos humanos para fortalecer su protección desde la ciudadanía.

Supervisión Internacional: Colombia colabora con organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para garantizar el cumplimiento de las normas internacionales.

Estos mecanismos reflejan el compromiso del Estado con la promoción y defensa de los derechos humanos, aunque su implementación enfrenta desafíos debido a la violencia, la desigualdad y la corrupción.

Los derechos humanos son un conjunto de principios y normas que protegen la dignidad y libertad de todas las personas, sin importar su raza, género, orientación sexual, religión o nacionalidad. En Colombia, los derechos humanos están protegidos por la Constitución Política.

La Constitución también reconoce los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, y los derechos de los grupos vulnerables.

Además de la Constitución, Colombia ha ratificado varios tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros. (Rodríguez, M.C, n.d.)

La Dignidad y La Libertad, son inherentes a todas las personas, sin discriminación alguna.

El hecho de que Colombia proteja estos derechos mediante su Constitución y haya ratificado tratados internacionales refuerza el compromiso del país con la igualdad y la justicia social. Sin embargo, la verdadera prueba de este compromiso radica en la implementación efectiva de estos principios. Aunque existen marcos legales robustos, la realidad de su aplicación, especialmente en contextos de discriminación y violencia, exige una constante evaluación y fortalecimiento del sistema judicial y las políticas públicas.

Garantías que brinda la Administración Pública para la defensa de los Derechos Humanos

La Administración Pública desempeña un papel esencial en la defensa y protección de los derechos humanos, al implementar garantías que aseguran su respeto y efectividad. Estas garantías se materializan a través de políticas públicas, programas de prevención, reparación y atención a las personas, así como mecanismos que facilitan el acceso a la justicia y promueven la equidad social, estas acciones imponen al Estado la obligación positiva de garantizar el cumplimiento y disfrute pleno de los derechos fundamentales por parte de todos los ciudadanos.

Una Administración que merezca el adjetivo de “pública” debe incorporar la construcción y garantía de los Derechos Humanos a su organización, recursos y propósito. De hecho, los Derechos Humanos se erigen en el pegamento o elemento conector entre ciudadanía, política y organización administrativa. (Crespo, J. 2024, p. 2)

Es importante tener en cuenta que, la Administración Pública no solo debe centrarse en gestionar recursos y servicios, sino también en garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía, actuando como un puente entre el poder estatal y las personas.

La eficacia del accionar de la Administración Pública para la protección de los Derechos Humanos.

La eficacia del accionar de la Administración Pública en la protección de los derechos humanos se refleja en su capacidad para implementar políticas, programas y mecanismos que garanticen el respeto y cumplimiento de estos derechos, este accionar se ve reflejado mediante las diferentes instituciones publicas que desempeñan un papel importante en este accionar. Sin embargo, la eficacia también depende de superar desafíos como la desigualdad, los conflictos y demás problemáticas sociales que se vean inmersos los Derechos Humanos, lo que exige un enfoque integral que combine prevención, atención y reparación.

El Estado, a través de la Administración Pública debe adoptar las medidas y acciones necesarias para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, ya que es, en muchas de las ocasiones, a través de ésta que se tutelan o violentan diversos derechos humanos (Lagos, J.A, 2018, p. 2)

Referente a lo anterior, este enfoque resalta correctamente la dualidad de la Administración Pública como garante de derechos, tiene la capacidad de satisfacer necesidades y proteger la dignidad humana, pero también puede convertirse en un actor que, por acción u omisión, vulnera estos derechos. Esto subraya la importancia de construir instituciones sólidas, transparentes y eficientes, capaces de implementar políticas inclusivas y de velar por el bienestar ciudadano, especialmente en contextos de desigualdad. La responsabilidad del Estado no es opcional, sino un compromiso ético y jurídico para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

La sentencia SU546-23 de la Corte Constitucional de Colombia aborda que;

La obligación del Estado de proteger los derechos humanos, enfatizando su rol en garantizar su efectividad y cumplimiento. Subraya que el Estado debe adoptar todas las medidas necesarias para proteger y garantizar los derechos fundamentales de todas las personas, especialmente cuando estos se encuentran en situación de vulnerabilidad. Además, la sentencia destaca la responsabilidad del Estado en actuar de manera efectiva ante violaciones de derechos, con énfasis en la protección de los más desfavorecidos. (Corte Constitucional, sentencia SU-546/23, del 15 de julio del 2023)

En el proyecto Defender Derechos Humanos una perspectiva crítica de lo público desde una región pdet, Colombia, se propuso un evento en el marco del proyecto de investigación, con el fin de establecer un intercambio académico, institucional y comunitario sobre los conocimientos, prácticas y experiencias de las personas defensoras de derechos de la región Pacífica y Frontera Nariñense, así como su gestión y organización. Se descubrió que los sujetos políticos e históricos realizan y enfrentan la defensa de los derechos mediante la creación de formas de gestión y organización encaminadas a su promoción, protección y garantía para los habitantes de sus territorios.

La investigación involucró a cuatro líderes y lideresas sociales, cuatro servidores públicos de entidades gubernamentales de control y justicia y dos académicos, quienes compartieron sus pensamientos sobre cómo los conocimientos, prácticas y experiencias de las personas defensoras de derechos humanos en regiones pdet ayudan a reconfigurar la gestión del conocimiento sobre estos derechos, además de indagar sobre las acciones que ejecutan en los marcos institucionales de la administración pública colombiana.

También se plantearon preguntas que se extienden a través de la estructura del proyecto, que se estructura en tres líneas: conocimientos, prácticas y experiencias; gestión del conocimiento; y el papel de la institución. Este proyecto se basa en el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos de 2018 - 2022. (Rodriguez, Y & Salazar, L, 2018)

Así las cosas, se puede entender que los defensores de los derechos son puentes entre la sociedad y las instituciones gubernamentales que, a pesar de las tensiones, los obstáculos y la desconfianza, intentan colaborar para proteger los derechos que han sido violados, incluso por parte de la propia institucionalidad.

El Derecho Humano a la Administración Pública, es un estudio que se centra en analizar la importancia de los derechos humanos dentro del ámbito de la Administración Pública. Comienza con un recuento acerca de las diferentes generaciones sobre derechos humanos y cómo estos han evolucionado a lo largo del tiempo. Este enfoque busca facilitar una comprensión más profunda, dado que los derechos humanos han sido modificados para responder a las necesidades sociales contemporáneas. Por lo tanto, la investigación se centra en el valor esencial del derecho a una administración pública eficiente para los ciudadanos, así como los derechos vinculados a la gestión pública. En relación a lo planteado, dicho artículo predica que:

El presente trabajo de investigación como su nombre lo indica, pretende mostrar cómo los derechos humanos se relacionan con la Administración Pública por lo cual se ha estructurado en tres capítulos a fin de lograr un mejor entendimiento del tema a tratar. De inicio se abordan los antecedentes de las generaciones de los derechos humanos de igual modo como antecedente agregué la reforma que hubo el 10 de junio de 2011 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la intención de estudiar los cambios que hubo en ésta. (Cornelio, 2018)

Es importante hacer énfasis acerca del enfoque en la responsabilidad del Estado de llevar a cabo un buen gobierno el cual tiene como objetivo garantizar que los asuntos públicos sean tratados con equidad, justicia, objetividad e imparcialidad, y que los asuntos sean resueltos en un plazo razonable para proteger y respetar los derechos humanos de los ciudadanos.

Ahora, es importante relacionar el tema abordado desde el ámbito internacional, como en el caso del Derecho Humano a la buena Administración Pública en México y Colombia, como un Derecho Humano genera ciertas diferencias en los dos ordenamientos jurídicos que son objeto de la presente investigación, ya que tanto la administración como las personas desconocen su concepto, las garantías asociadas y su implementación aún no están completamente definidos.

Así mismo, al ser clasificado como un derecho humano, deben establecerse mecanismos que aseguren su disfrute total, lo que posibilitaría que los individuos puedan ejercerlo de forma plena.

Por lo tanto, en razón al método aplicativo que se llevó a cabo en esta investigación, se evidencia como conclusión que; aunque ha habido un avance significativo en México, especialmente en la ciudad de México con su nueva constitución que reconoce el derecho humano a la buena administración pública, es importante reconocer que este derecho aún no está reconocido en la Constitución federal, ya que solo se puede ver o considerar a través de los derechos derivados de la propia Constitución federal y el criterio jurisdiccional al que está sujeto.

En el marco Constitucional Colombiano, es importante manifestar que el Derecho Humano a la buena Administración Pública se aborda a través de la aplicación de principios fundamentales que buscan garantizar una relación respetuosa y transparente entre la ciudadanía y la administración.

En cuanto a Colombia, el Derecho Humano a La Buena Administración Pública solo se puede abordar mediante la aplicación o ejecución de los derechos derivados de la carta

iberoamericana de los derechos y deberes del ciudadano en relación con la administración pública, como la participación, las solicitudes respetuosas ante la administración, que los actos que emite la administración deben ser motivados, la respuesta a las peticiones de los ciudadanos y el respeto a los ciudadanos. (Arcila, L & Lopez, M, 2019)

Esta investigación cumple un papel fundamental a la hora de identificar los mecanismos adecuados para garantizar la protección y aplicación de los Derechos Humanos en diferentes países, de modo que no interfiera con otros derechos ya establecidos.

Dicho lo anterior, la investigación se enfoca en el ámbito jurídico y explicativo, ya que utiliza fuentes normativas para llegar a conclusiones. Además, el enfoque es cualitativo al obtener datos descriptivos con el objetivo de generar respuestas conceptuales.

Dentro de la Administración pública se juega un papel importante, y lo podemos encontrar en el estudio de la Administración Pública y los Derechos Humanos, en referencia al caso de los consumidores de los servicios públicas, el cual proporciona una explicación detallada sobre cómo las instituciones gubernamentales ejercen su función pública.

El ejercicio de la función pública por parte de las instituciones gubernamentales del poder ejecutivo es crucial para el respeto y la protección de los derechos humanos del ciudadano, ya que su difusión, respeto y protección vincula a todos los operadores de la administración pública, el análisis se basa en la cantidad de responsabilidades que tiene el Estado mexicano como resultado de las normas legales vigentes en este país, especialmente el artículo primero constitucional, el cual fue el principal impulsor de la reforma de la Ley Suprema en junio del año 2011 en relación a los derechos humanos. Por lo tanto, abordaron temas como el principio pro-persona, la cláusula de interpretación conforme y el control de convencionalidad; y cómo se aplican a los activos del gobierno que conforman la administración pública. (Negrete, 2019)

En cuestión, dicha investigación finalmente afirma que; La reforma constitucional promulgada el 10 de junio del 2011 en relación a los derechos humanos ofrece un nuevo modelo para el desempeño de la función pública, no solo en el Poder Judicial en sus diferentes niveles, sino en todas las autoridades que conforman el gobierno del Estado mexicano, donde la defensa de los derechos humanos, cuyos destinatarios son los ciudadanos, donde la construcción de una sociedad completamente humana está directamente relacionada con su efectividad.

El tema de los Derechos Fundamentales ha sido objeto de extensos debates dentro de diversos enfoques jurídicos, como el garantismo, el comunitarismo y la argumentación jurídica. En este contexto, se analiza la conexión entre los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos, destacando su evolución a lo largo de la historia.

Los Derechos Fundamentales son un debate desde la argumentación jurídica, el garantismo y el comunitarismo, dentro del mismo se aborda la relación que existe entre los Derechos fundamentales y los Derechos Humanos, relacionándolo con diferentes hechos históricos los cuales han sido de gran importancia para la evolución y desarrollo de estos Derechos.

Los derechos han sido objeto de deliberación desde que aparecieron, se concretaron con las revoluciones liberales de finales del siglo XVIII en el contexto europeo y estadounidense y se consolidaron en el siglo XIX y en especial el siglo XX.

Estas deliberaciones han llevado a que su concepción se transforme. Primero surgió la concepción de los derechos humanos —que aún persiste— por parte de los ciudadanos, los movimientos sociales, los Estados contemporáneos y las ONG, entre otras organizaciones que exigen el cumplimiento de estos derechos y, con la llegada del Estado social de Derecho, apareció la concepción de los derechos sociales. (Cano, N & Llano, J.V, 2016)

Es menester agregar que Colombia es una nación basada en el principio de un Estado Social de Derecho, cuyo fundamento es el respeto por la dignidad humana, así como el esfuerzo y la cooperación de todos sus ciudadanos en el territorio nacional, prevaleciendo siempre el interés general sobre el particular

Robert Alexy en su Teoría de los Derechos Fundamentales manifiesta que;

Cuando se trata de un catálogo escrito de derechos fundamentales, el problema jurídico de los mismos es, por lo pronto, un problema de la interpretación de formulaciones del derecho positivo dotadas de autoridad. En este punto. no se diferencia de los problemas de interpretación con los que se enfrenta la jurisprudencia en general. Desde luego, si se echa una mirada a la discusión sobre los derechos fundamentales de la Ley se percibe que la polémica acerca de los derechos humanos y civiles adquiere ciertamente un nuevo carácter en virtud de su positivización como derecho de vigencia inmediata, pero no por eso pierde en agudeza y profundidad. (Alexy, 1985)

Relacionando la reflexión anterior, esta profundiza sobre la conexión entre los derechos fundamentales, la dignidad humana y los límites que debe imponer el marco jurídico a los

poderes del Estado. En mi opinión, subraya de manera precisa cómo la positivización de los derechos fundamentales transforma la discusión sobre ellos, haciéndola más técnica y vinculante, pero sin perder su dimensión filosófica. Además, destaca el papel crucial de los tribunales constitucionales como garantes de la vigencia inmediata de estos derechos, lo cual asegura su protección efectiva frente a las tensiones que surgen en contextos políticos y sociales cambiantes.

Luigi Ferrajoli, en su teoría del garantismo aduce que;

La Teoría del Garantismo, se entiende, por consiguiente, como un modelo de derecho dirigido a la garantía de los derechos subjetivos. Según los distintos tipos de derechos en sostén de los cuales se prevén las “garantías”, es decir las técnicas idóneas para asegurar su efectiva tutela o satisfacción, distinguiremos diversos tipos de garantismo. Hablaremos, por lo tanto, de garantismo propietario para diseñar el sistema de garantías colocadas en protección del derecho de propiedad y de los demás derechos patrimoniales; de garantismo liberal, y específicamente penal, para designar las técnicas dispuestas en defensa de los derechos de libertad, primero entre todos la libertad personal, contra las intervenciones punitivas arbitrarias de tipo policial o judicial; de garantismo social para designar el conjunto de las garantías encaminadas a satisfacer los derechos sociales, como los derechos a la salud, a la educación, al trabajo y similares; de garantismo civil para designar las garantías puestas en tutela de los derechos civiles de autonomía negocial.

En todos estos significados, el “garantismo” se configura como la otra cara del constitucionalismo, así como las garantías son la otra cara de los derechos constitucionalmente establecidos, a los cuales aseguran el máximo grado de efectividad. De hecho, todos los derechos fundamentales requieren leyes de actuación, es decir, la introducción de garantías eficaces y de adecuadas funciones e instituciones de garantía, en ausencia de las cuales aquéllos están destinados a permanecer en gran parte inefectivos. (Ferrajoli, 1995)

La teoría del garantismo expone una perspectiva integral sobre los derechos fundamentales y sus correspondientes mecanismos de protección. Esta es una herramienta conceptual indispensable para garantizar que los derechos consagrados en las constituciones no queden en meras declaraciones, sino que se materialicen a través de leyes, instituciones y

procedimientos efectivos. Su enfoque multidimensional (propietario, penal, social, civil e internacional) permite abordar la tutela de derechos desde diferentes ámbitos, haciendo énfasis en su interdependencia y la necesidad de instituciones robustas que garanticen su cumplimiento.

El garantismo, como modelo jurídico, resalta la importancia de implementar garantías efectivas para la protección y cumplimiento de los derechos fundamentales. Este enfoque subraya que todos los derechos, desde los patrimoniales hasta los sociales y civiles, requieren leyes, instituciones y mecanismos que aseguren su efectividad. La ausencia de estas garantías limita significativamente la realización práctica de los derechos, evidenciando la necesidad de un marco jurídico sólido y de instituciones funcionales que promuevan la justicia y la equidad en todos los niveles.

Conclusiones

La Administración Pública en Colombia hace un análisis integral sobre las estrategias y mecanismos que implementa para proteger los derechos humanos, destacando la responsabilidad estatal en garantizar estos derechos fundamentales. El Estado, a través de sus instituciones y políticas públicas, tiene la obligación de proteger la dignidad humana y asegurar que los ciudadanos puedan disfrutar plenamente de sus derechos. El análisis revela los avances logrados, pero también las debilidades que persisten, como la desigualdad social, la violencia y la corrupción, las cuales dificultan la plena efectividad de los mecanismos diseñados. Es fundamental fortalecer las instituciones encargadas de defender los derechos humanos, así como desarrollar políticas públicas inclusivas que aborden las problemáticas estructurales del país. De esta manera, se lograría un mayor compromiso institucional y se fomentaría una cultura de respeto a los derechos fundamentales. Además, el artículo resalta la importancia de la rendición de cuentas y la implementación de medidas preventivas para evitar la vulneración de estos derechos. El Estado debe seguir avanzando hacia un sistema más justo, equitativo y eficiente en la protección de los derechos humanos de todos sus ciudadanos.

Referencias Bibliográficas

Alexy, R. (1985). *Teoría de los Derechos Fundamentales*. Obtenido de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina37294.pdf>

Arcila, L & Lopez, M. (2019). *El derecho humano a una buena administración pública en México y Colombia*. Mexico D.F. Obtenido de <https://revistas.ugca.edu.co/index.php/inciso/article/view/841/1461>

Corte Constitucional de Colombia. (2023). Sentencia SU546-23. Obtenido de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2023/SU546-23.htm>

Cano, N & Llano, J.V. (2016). Derechos Fundamentales: un debate desde la argumentación jurídica, el garantismo y el comunitarismo. Obtenido de <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/1317/1916>

Cornelio. (24 de Enero de 2018). Derecho Humano a la buena Administración Pública. *Perfiles de las Ciencias Sociales volumen 5 No. 10*. Obtenido de <https://ri.ujat.mx/bitstream/20.500.12107/2483/1/434-1866-A.pdf>

Crespo, J. (2024). Administración pública y Derechos Humanos; una aproximación desde la derecha populista. *Tiempo de paz; el ascenso de la ultraderecha, volumen No. 151, 52-60*. Obtenido en: <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/e86e5f31-1561-4afe-9b2b-81768c847d90/content>

Ferrajoli, L. (1995). *Teoría del Garantismo*. Obtenido de https://www.palermo.edu/Archivos_content/2018/derecho/abril/derecho-garantismo/ferrajoli.pdf

Lagos, J. A. (2018). La administración pública como derecho humano en el marco del derecho internacional de los derechos humanos. *Nuevo Derecho volumen 14 No. 23*. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/6697/669770735005.pdf>

Palacios, M. (2023). La realidad de los derechos humanos en Colombia: desafíos y perspectivas. *nova et vetera*: <https://urosario.edu.co/periodico-nova-et-vetera/sociedad/la-realidad-de-los-derechos-humanos-en-colombia-desafios-y-perspectivas>

Negrete, J. (2019). Administración Pública y Derechos Humanos: el caso de los consumidores de los servicios públicos. *Revista de investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla*.

Rodríguez, Y & Salazar, L. (2018). Defender Derechos Humanos una perspectiva crítica de lo público desde una región pDET, Colombia. En *Derechos Humanos y la Administración Pública en Colombia* (pág. 23). Colombia: ESAP. Obtenido de <https://libros.esap.edu.co/index.php/omp/catalog/view/9/21/131>

Rodríguez, M. (n.d.). *Derechos humanos en Colombia*. Encolombia.com, obtenido de; <https://encolombia.com/derecho/dhumanos/derechos-humanos-en-colombia/#autor>